



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES, EN DONDE CONSTA EL ACTA No. 94-2020, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SE LEE: -----

QUINTO: El Concejo Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula:

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el estudio y la toma de decisiones al respecto de la administración del patrimonio de su municipio, emitir los acuerdos y reglamentos en defensa y beneficio de los intereses de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que son fines generales del municipio velar por su integridad territorial y el fortalecimiento de su patrimonio económico, que el territorio es uno de los elementos básicos del municipio, el cual está constituido en distrito municipal, que es la circunscripción territorial a la que se extiende la jurisdicción de un municipio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Camotán, departamento de Chiquimula, con base a las facultades que les otorga el Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002), en pleno, **ACUERDAN:** aprobar el siguiente: -----

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	II
PROPOSITOS DEL MANUAL	1
MARCO JURÍDICO	2
I. PLANIFICACIÓN.....	3
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	3
VISIÓN INSTITUCIONAL.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
SÍMBOLOS USUALES PARA REPRESENTAR LAS RELACIONES DE COMUNICACIÓN.....	5
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
NIVEL SUPERIOR:	6
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NIVEL SUPERIOR	6





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

NIVEL DE ASESORÍA:	7
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NIVEL DE ASESORÍA INTERNA.	7
NIVEL MEDIO:	8
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL -SM-	9
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-	10
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	10
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS -DMRH-	11
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	12
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL -DMI-	13
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES -JAM-	14
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES -CSPM-	15
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES -DMGIRD-	16
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -DMSAN-	16
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -CMAC-	18
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN AL VECINO -CMIPAV-	20
GLOSARIO DE TÉRMINOS	20

PRESENTACIÓN

La Administración Municipal ha actualizado los órganos superiores internos, órgano superior, órgano de asesoría, órgano de control interno y fiscalización, órganos de administración, órganos desconcentrados externos por lo que se inicia con la creación del manual de organización, con el objetivo de mejorar las estrategias administrativas.

La propuesta de Organigrama fue elaborada a partir de la potestad de **auto-organización** inherente a la autonomía municipal reconocida en el artículo 6 del Código Municipal; asimismo contiene desarrollada e incorporada la **estructura organizacional** con la que debe contar toda municipalidad en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Municipal; y, en materia de administración financiera, se **incorporó la estructura organizacional** que para la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- desarrolla el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Acuerdo Ministerial No. 86-2015 de fecha 5 de marzo 2015, Diario Oficial del 6 de marzo 2015.

La Municipalidad de Camotán es una institución, estatal, de derecho público y con autonomía organizativa, funcional, pero sujeta al cumplimiento del marco normativo vigente en el país.



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

PROPOSITOS DEL MANUAL

Organización estable en todas las Direcciones que conforman la Municipalidad y contribuir a las estrategias de Gobierno Municipal de conformidad con la proyección.

Definir normas, reglamentos, para agilizar los procesos en cada Dirección.

Cumplir con la actualización permanente necesaria para las estrategias administrativas del periodo de Gobierno Municipal.

Coordinar el funcionamiento de las distintas direcciones y unidades que conforman la municipalidad.

Que todas las Direcciones las cuales conforman la Municipalidad obtengan de manera didáctica, una adecuada interpretación de las responsabilidades y atribuciones.

Promover la Gestión adecuada para la protección de información y evitar accesos no autorizados.

Obtener una herramienta de la planificación, la cual sea el medio para transmitir el conocimiento de las funciones y operaciones correspondientes a cada colaborador, alcanzando una eficiencia en las operaciones internas de la Municipalidad.

Gestionar con cada enlace designado en las distintas direcciones el cumplimiento de las solicitudes correspondientes a cada unidad.

Evitar discrepancia en el funcionamiento de las Direcciones Municipales.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de la República de Guatemala.

Código Municipal y Ley de Servicio Municipal. Decreto 12-2002 del congreso de la República de Guatemala.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

I. PLANIFICACIÓN

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejercer la autonomía y gobierno del territorio, a través de una administración eficiente y responsable de los bienes e intereses financieros del municipio, para obtener los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional, que se refleje en el bien común y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las futuras generaciones.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser un gobierno municipal con capacidades técnicas, administrativas eficientes, transparentes y fortalecidas, que cuentan con una participación organizada, sistemática y efectiva de todos los sectores del territorio, apegados al ordenamiento jurídico vigente, promoviendo un municipio ordenado, seguro, resiliente, inclusivo, sostenible y saludable.



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024



II. OBJETIVOS

Implementar programas, proyectos y mecanismos que contribuyan a la paz social y la tranquilidad del municipio, coordinando acciones con el gobierno central y sus dependencias.

Optimizar la atención a los habitantes del municipio, atendiendo sus solicitudes, necesidades e inquietudes a través de diferentes sitios, foros y medios de comunicación.

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, a través de eventos, servicios y programas de implementación por la municipalidad de Camotán.

Implementar programas municipales, gestionar recursos y coordinar acciones con el gobierno central, para el apoyo a las poblaciones vulnerables del municipio, especialmente en temas de seguridad alimentaria y acceso al agua.

Gestionar, Promover o implementar programas que contribuyan a el involucramiento de niños y jóvenes en actividades deportivas, culturales y sociales, para un desarrollo completo de su humanidad, incluso mediante la inversión propia o gestionada en la construcción de instalaciones deportivas, academias musicales, teatro municipal.

Eficientizar el funcionamiento municipal, facilitando la presentación de servicios, atención al ciudadano. Agilidad de trámites internos y externos, y optimización de procesos de toma de decisiones a nivel municipal.

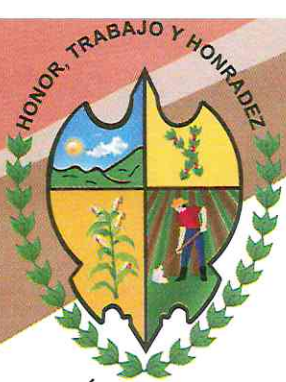


📍 Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.

☎ +502 7946 5026 / +502 7946 5467

@ info@unicamotan.gob.gt www.municamotan.gob.gt

Camotán
TIERRA DE PROGRESO



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

SÍMBOLOS USUALES PARA REPRESENTAR LAS RELACIONES DE COMUNICACIÓN

Comunicación en nivel superior interno:

línea gruesa sin interrupción.



Relación de comunicación administrativa:

línea fina sin interrupción.



Comunicación en nivel superior:

líneas sin interrupción doble.



Relación de asesorías:

líneas de trazo discontinuo y dos
puntos intermedio.



Relación de control interno

y fiscalización: triple línea
de trazo discontinuo.



Separación entre unidades centrales y

desconcentradas: líneas de trazo
discontinuo.





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La municipalidad de CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, Actualmente, reconoce 7 direcciones y unidades ejecutivas de las acciones de la alcaldía y posiciones ejecutivas que asisten directamente al alcalde, divididas en tres niveles jerárquicos.

NIVEL SUPERIOR:

Conformado por las unidades ejecutoras en la toma de decisiones y administración municipal.

Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Alcaldías Comunitarias o Auxiliares COMUDE.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NIVEL SUPERIOR



Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.

+502 7946 5026 / +502 7946 5467

@ info@unicamotan.gob.gt www.unicamotan.gob.gt

Camotán
TIERRA DE PROGRESO



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

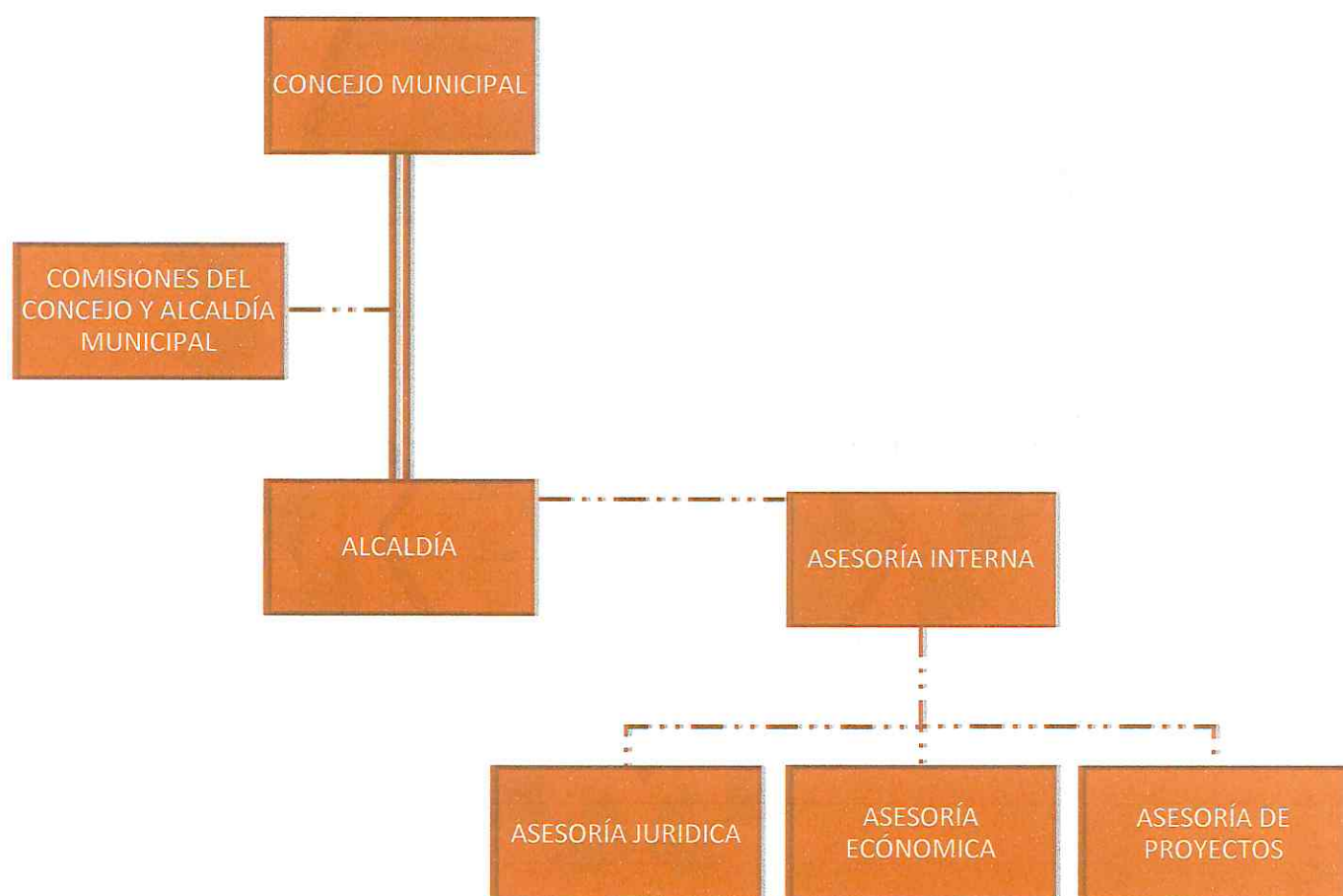
NIVEL DE ASESORÍA:

Integrado por las unidades asesoras, que sirven en la orientación de acciones encaminadas al mejoramiento y modernización.

INTERNA:

Asesoría Jurídica, Asesoría Económica, Asesoría de Proyectos.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NIVEL DE ASESORÍA INTERNA.





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

NIVEL MEDIO:

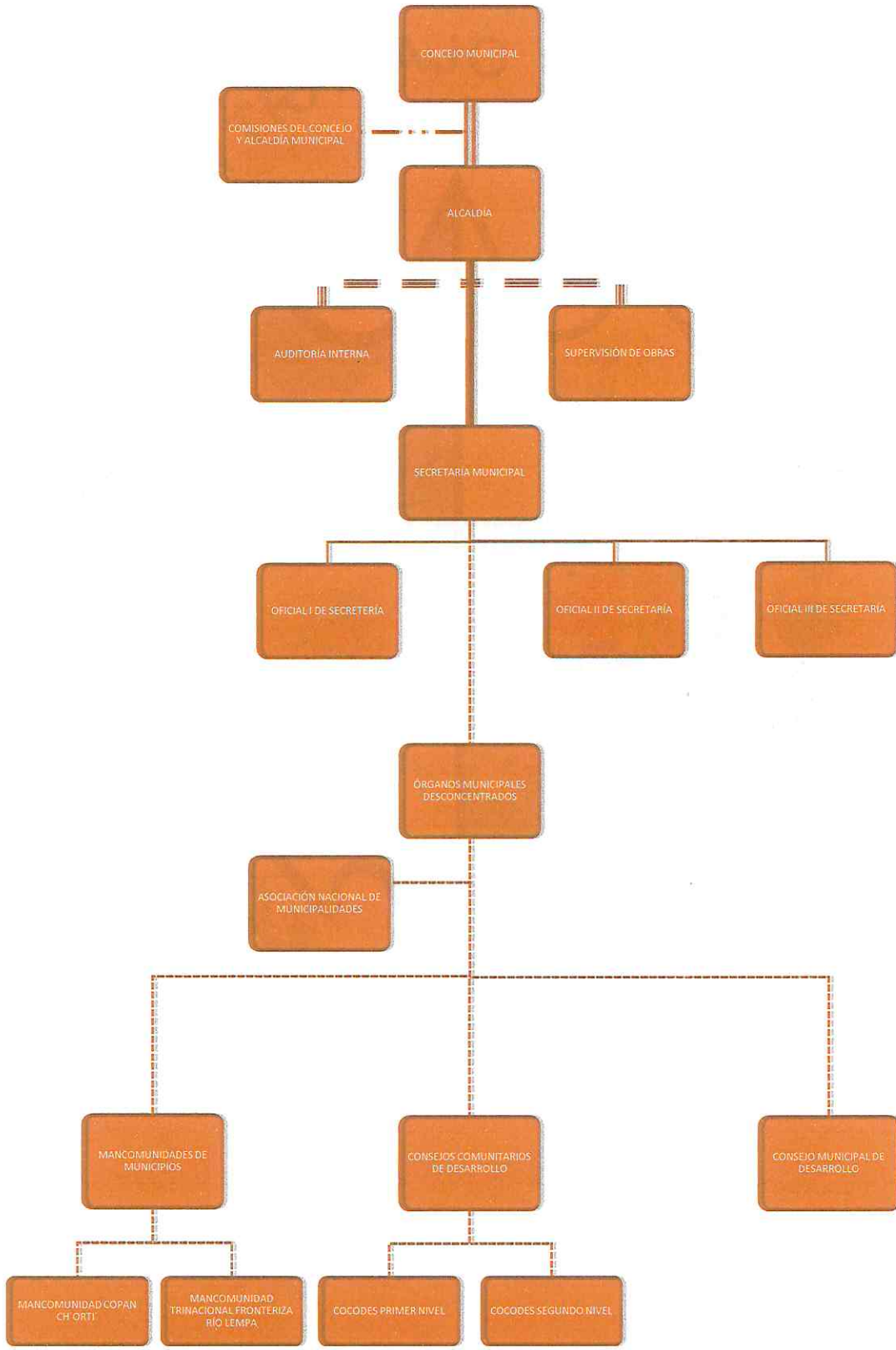
Está integrado por las unidades ejecutoras encargadas de dirigir y ordenar las actividades que contribuyen al desarrollo del municipio.

Secretaría Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de la Mujer, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección Municipal Interinstitucional, Juzgado de Asuntos Municipales, Coordinación de Servicios Públicos Municipales, Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos Y Desastres, Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Y Nutricional, Coordinación Municipal de Adquisiciones y Contrataciones, Coordinación Municipal de Información Pública.

De acuerdo con los tres niveles jerárquicos descritos anteriormente, la Municipalidad deberá establecer la estructura organizacional que se da a conocer en el siguiente organigrama.



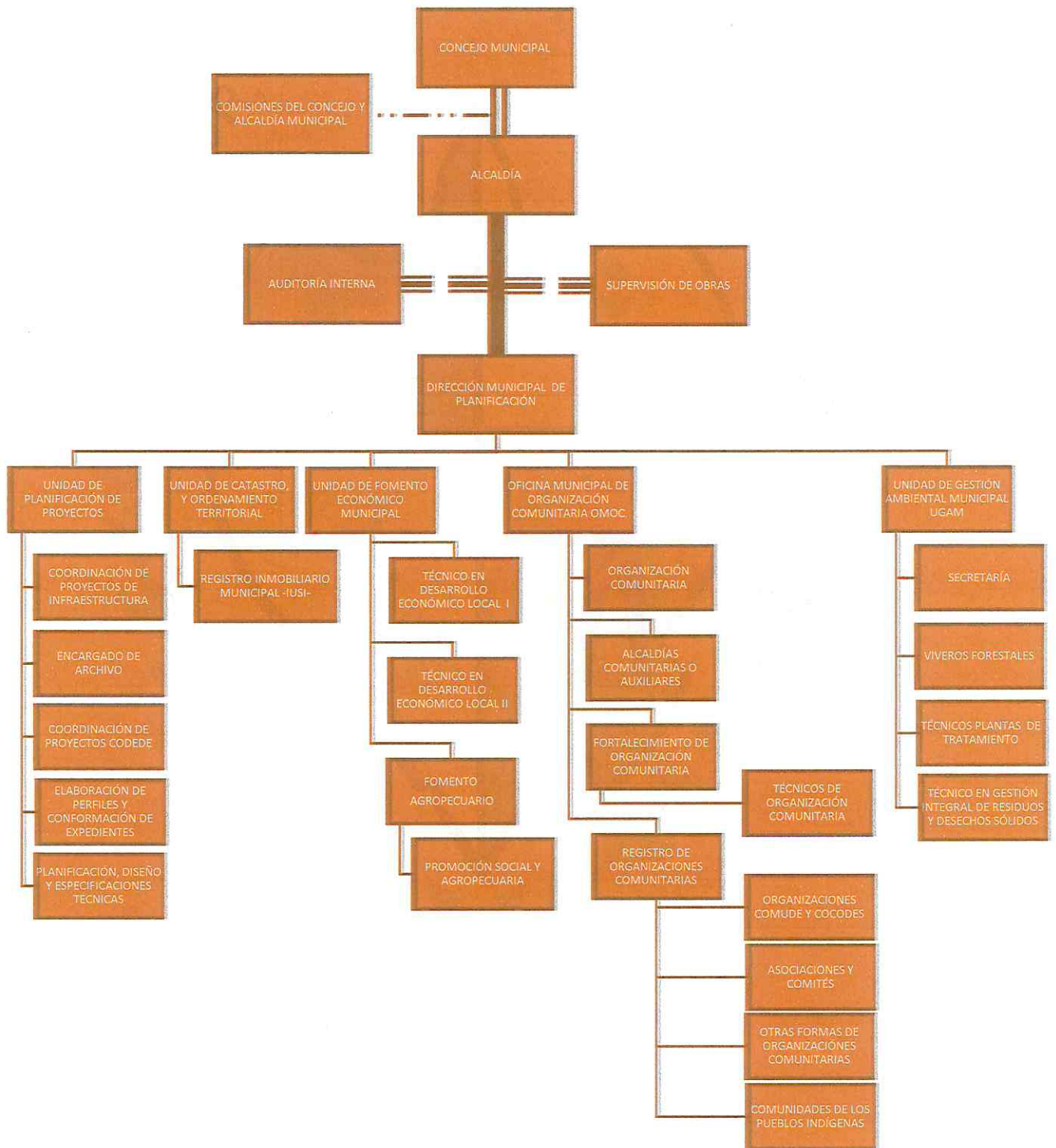
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL -SM-





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

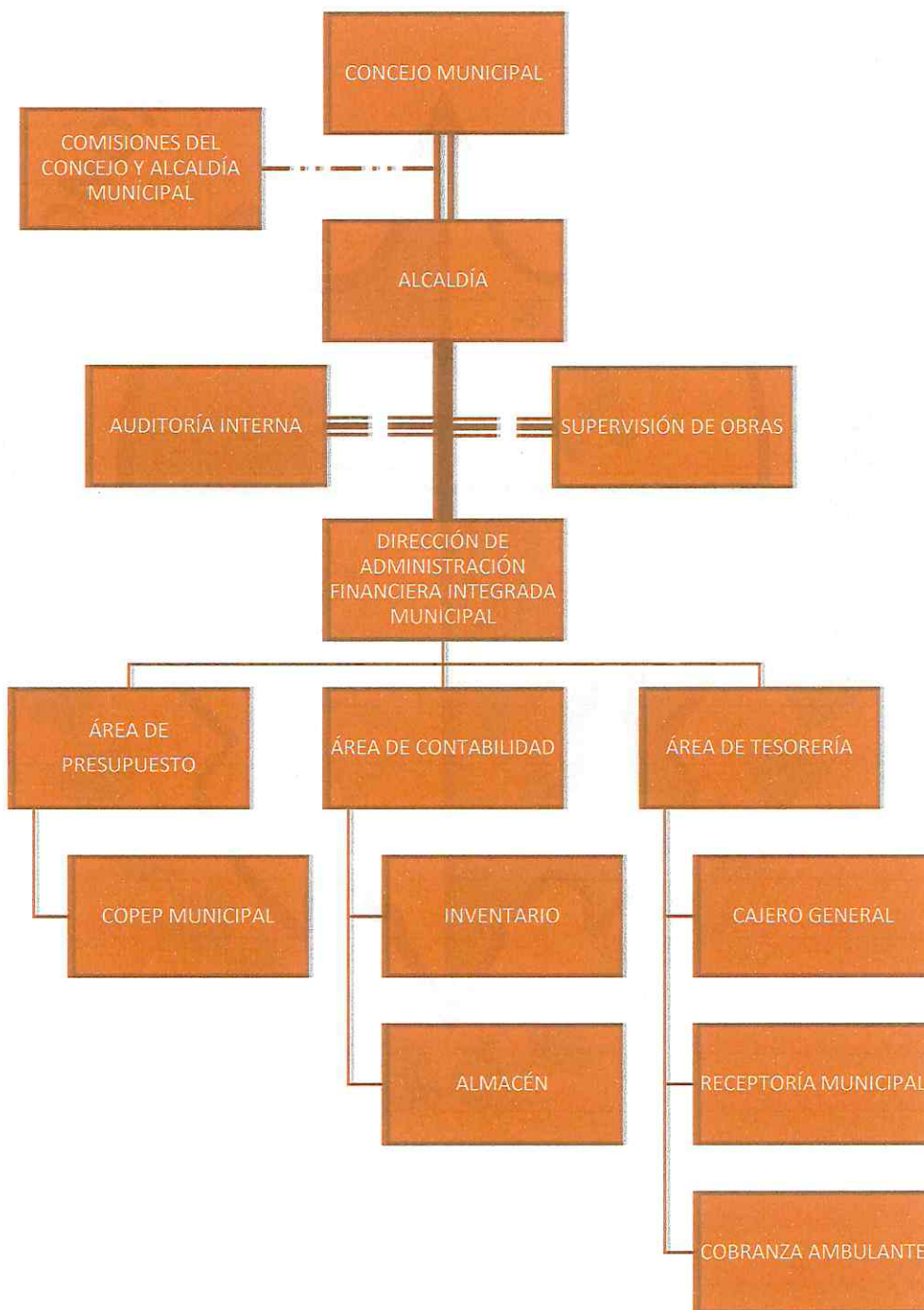
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
-DAFIM-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

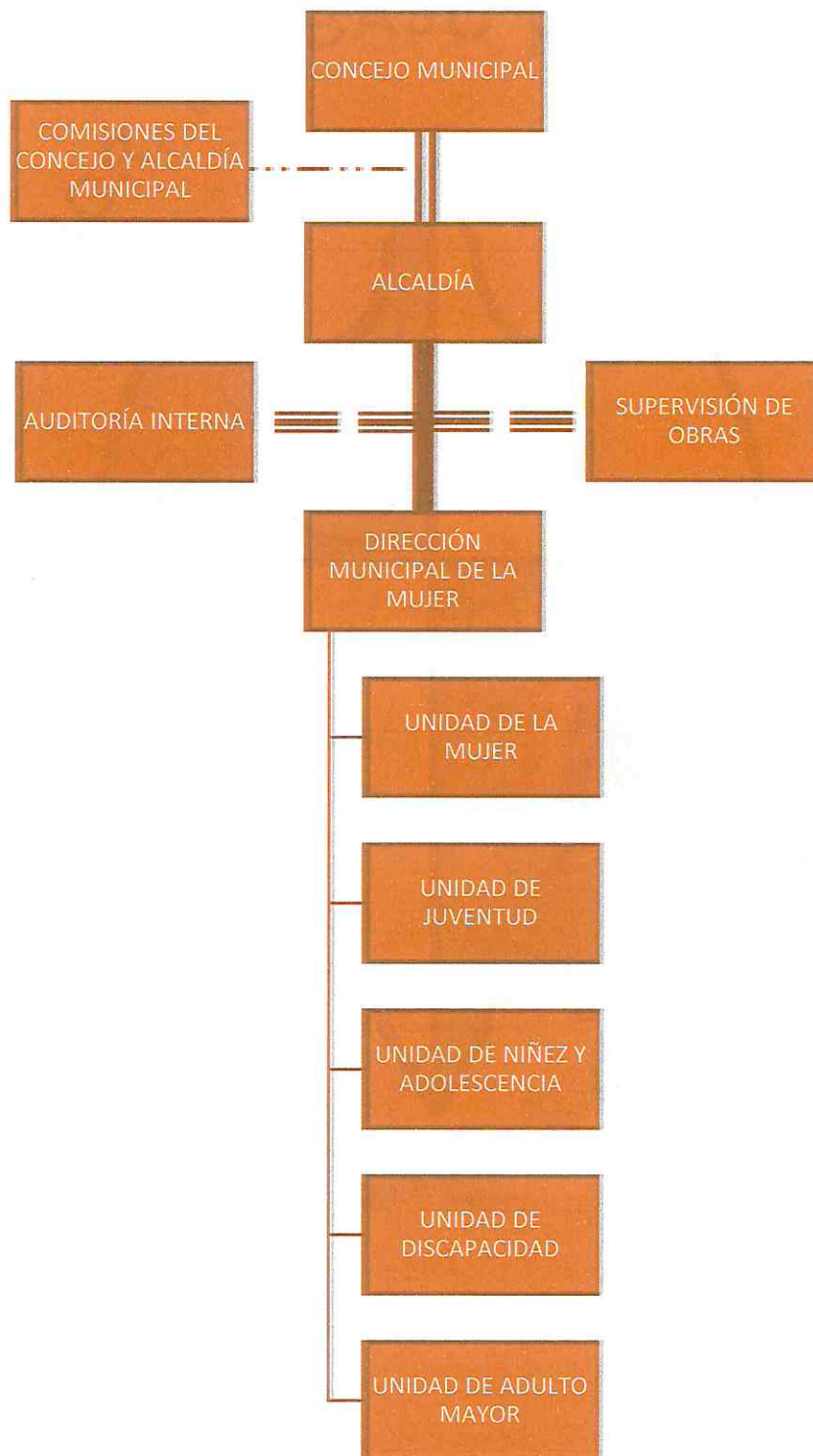
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS -DMRH-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

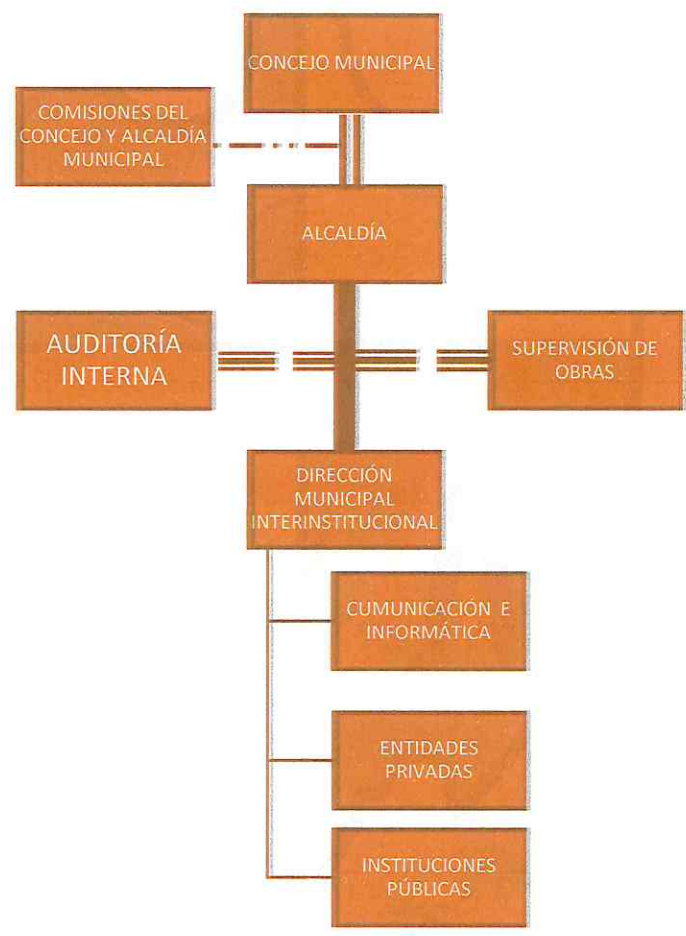
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

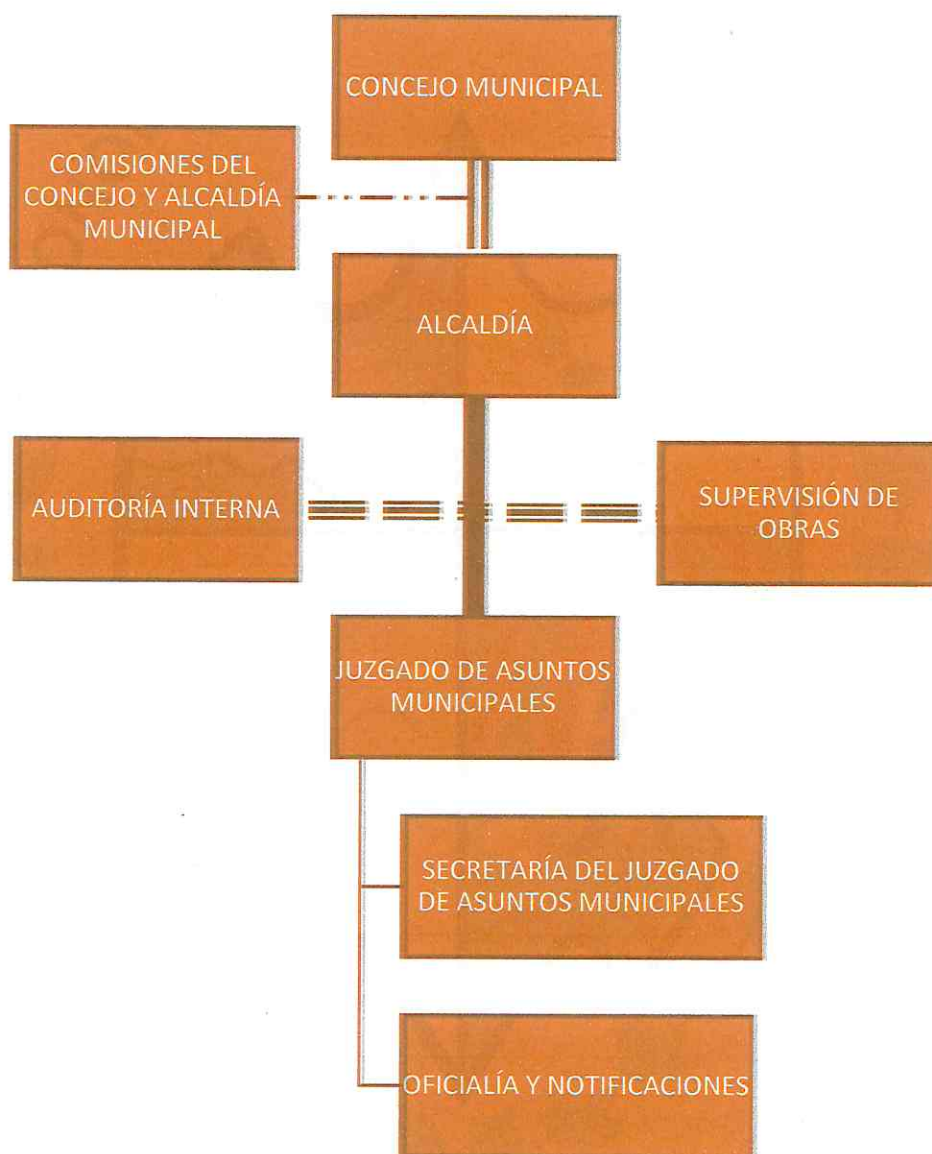
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL –DMI–**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

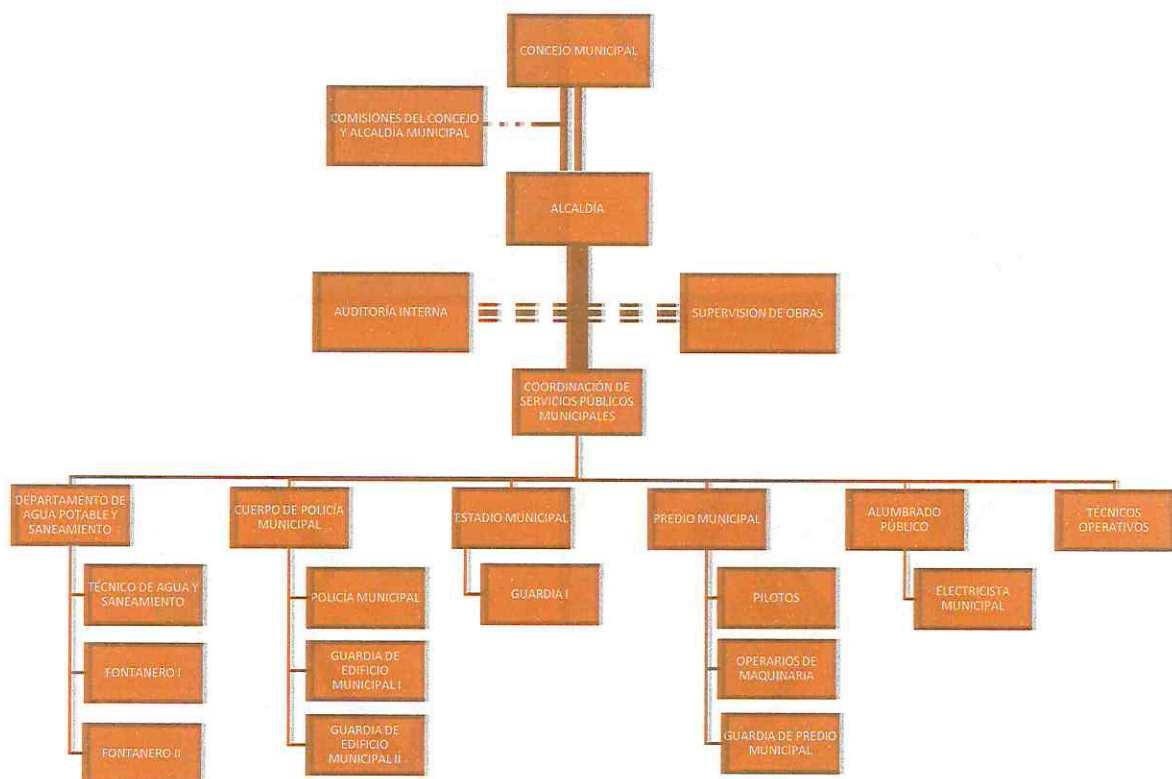
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES -JAM-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

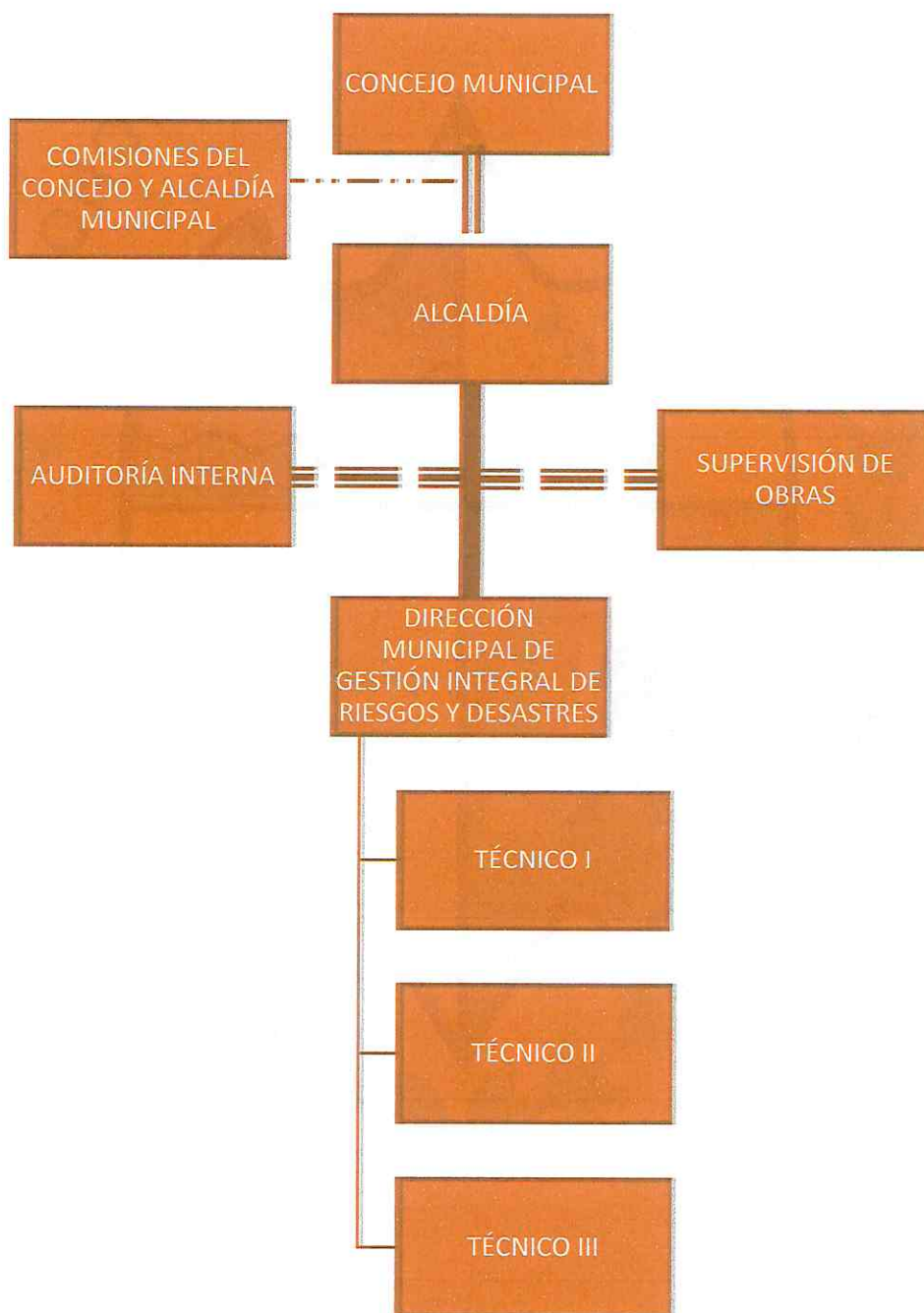
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES -CSPM-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

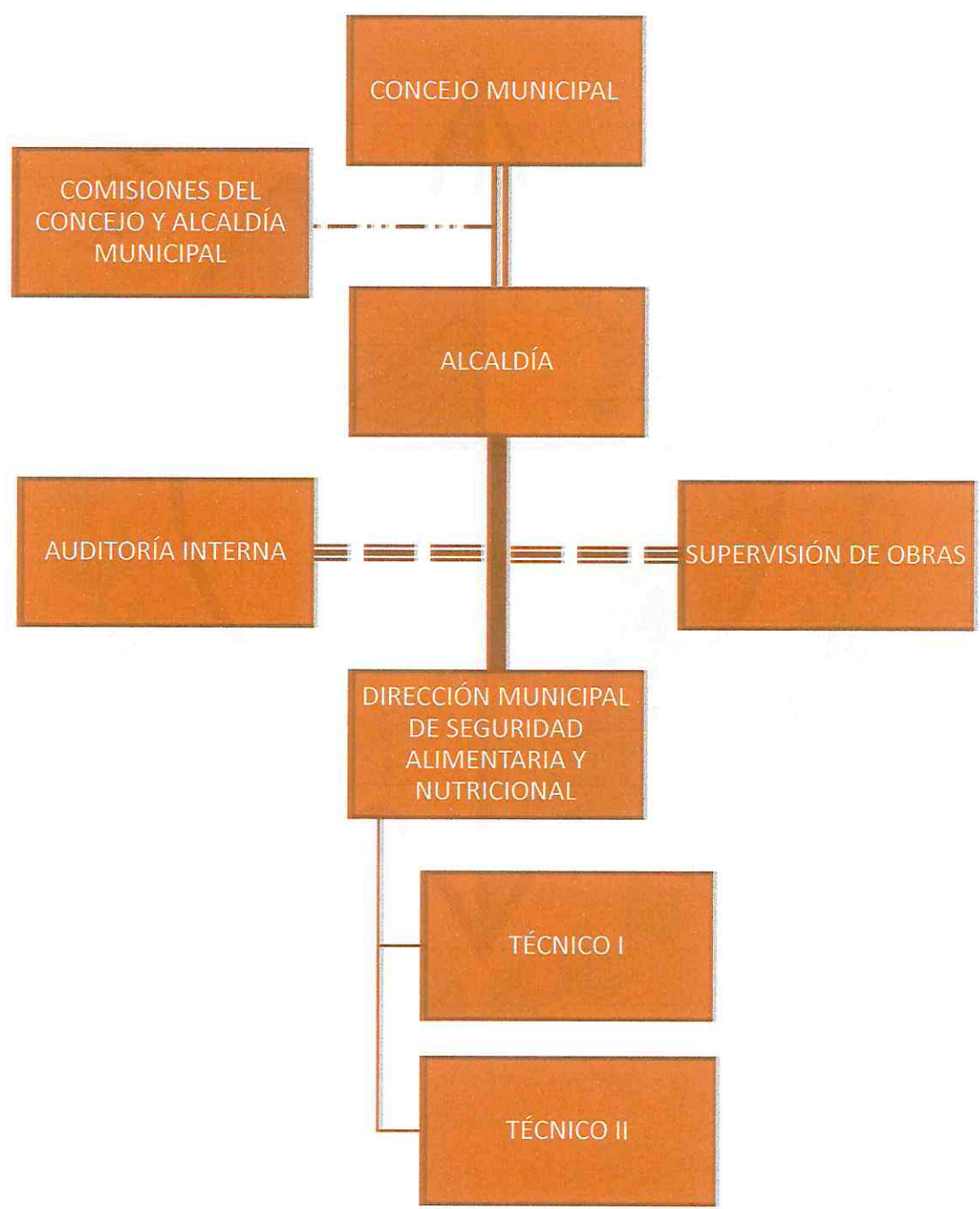
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES
-DMGIRD-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

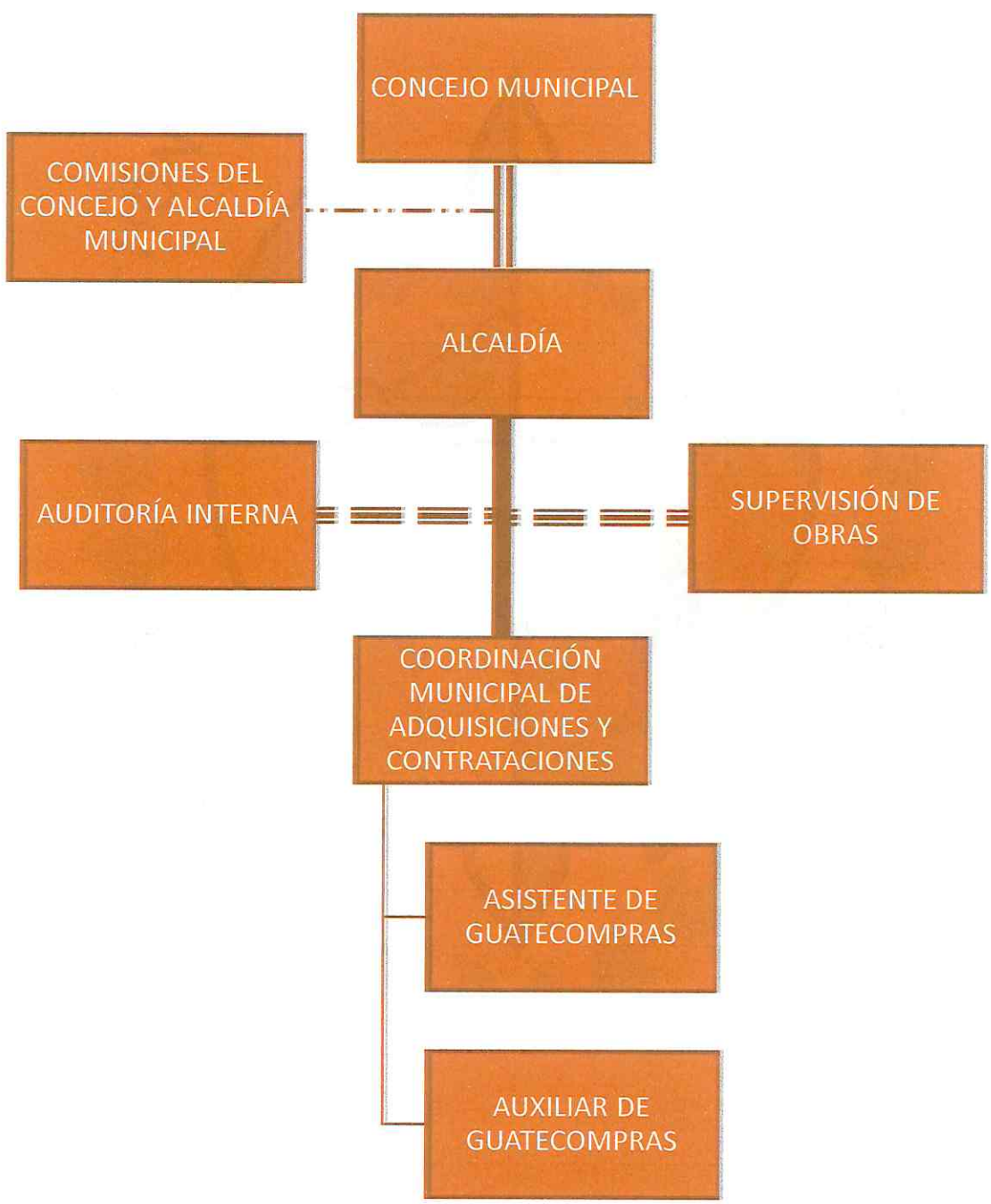
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-DMSAN-**





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

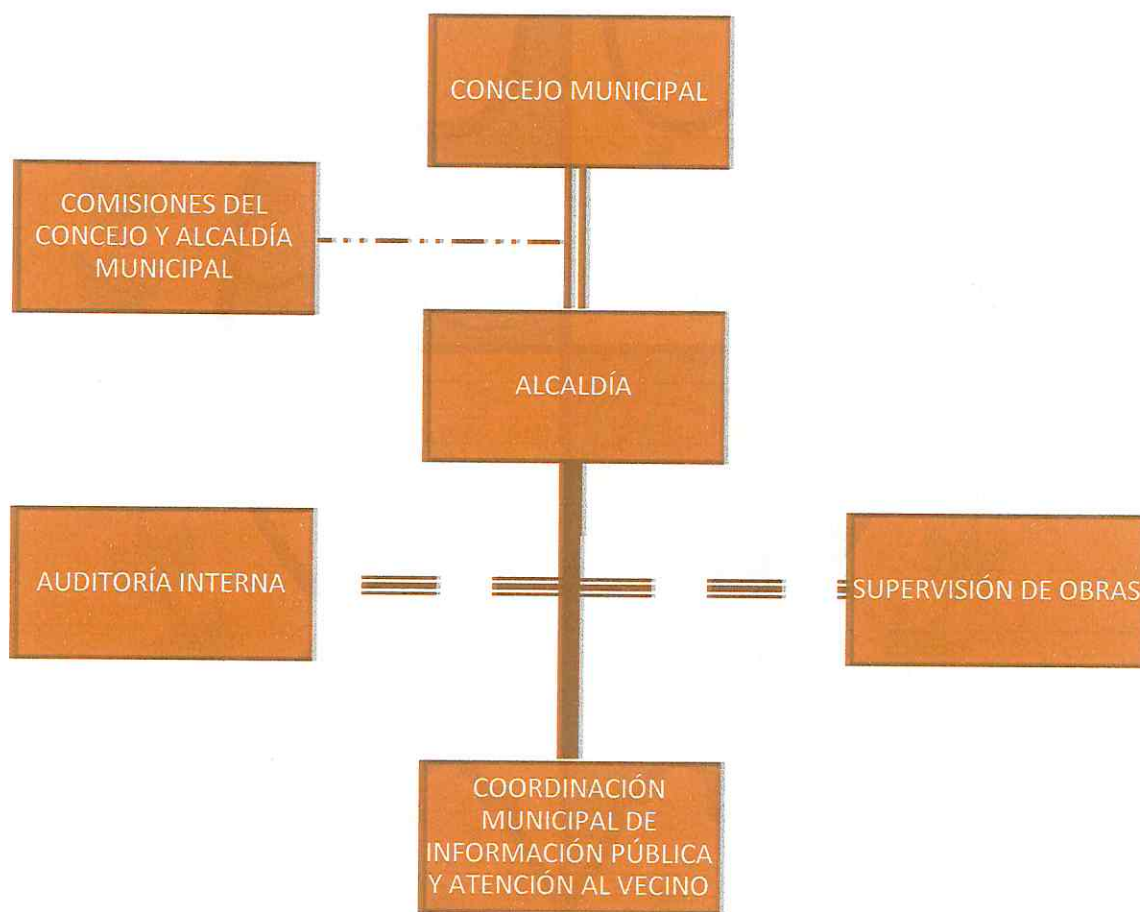
**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
-CMAC-**

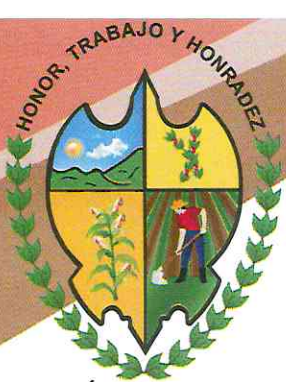




CAMOTÁN, CHIQUIMULA

**ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN AL
VECINO -CMIPAV-**





GLOSARIO DE TÉRMINOS

ORGANIZACIÓN

Es el arreglo de las distintas unidades de que se compone un organismo administrativo y la relación que guardan estas unidades entre sí, así como la forma en que están repartidas las actividades de ese organismo entre sus unidades. Por eso se dice que el organigrama es el retrato o la representación gráfica de la organización.

Por lo tanto, la organización supone:

- a. Una estructura; y
- b. Un conjunto de actividades o funciones asignadas a los órganos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que debe existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos.

Es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Es un órgano impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de una o varias funciones, o parte de ellas, en determinado nivel jerárquico. Ejemplos: Alcaldía; Secretaría, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Juzgado de Asuntos Municipales; Dirección o Departamento de Servicios Públicos Municipales, entre otros.

CARGO O PUESTO

Un puesto es una unidad de trabajo específica e impersonal constituida por un conjunto de operaciones que deben realizar, aptitudes que debe poseer y responsabilidades que debe asumir su titular, en determinadas condiciones de trabajo. (son cargos o puestos el de alcalde, secretario, tesorero, coordinador o director de la dirección oficina municipal de planificación, juez de asuntos municipales, director, jefe de departamento, secretaria, jefe de unidad, fontanero, recaudador, policía municipal, relacionista, etc.)

PLAZA

Es el conjunto de labores, responsabilidades y condiciones de trabajo, asignadas de manera permanente a un empleado en particular, en determinada adscripción. (Puede existir por ejemplo, 10 plazas del "puesto" de jefe de oficina, 5 plazas del "puesto" de jefe de departamento, 3 plazas del "puesto" de director, 12 plazas del "puesto" de policía municipal, 2 plazas del "puesto" de fontanero, 6 plazas del "puesto" de peón, etc.).



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

NIVEL JERÁRQUICO

Un nivel jerárquico comprende todos los órganos que tienen autoridad y responsabilidad similares, independientemente de la clase de función que tengan encomendada. Por ejemplo, (Están en el mismo nivel jerárquico: el Secretario, los Directores de la DAFIM Y DMP, El Juez de Asuntos Municipales; el nivel de jefes de unidades comprende a todos los jefes de unidades, y así sucesivamente).

AUTORIDAD DE LÍNEA

Se genera en la relación de subordinación, que existe entre jefes y subalternos directos.

AUTORIDAD FUNCIONAL

Se genera en la relación de mando especializado que es la que existe entre un órgano

especializado y en determinada función y los subordinados de otros jefes de línea.

RELACIÓN DE ASESORÍA

Es conocida también como de "Staff" y existe entre los órganos que tienen por objeto

aconsejar e informar a los órganos de línea, proporcionándoles información técnica o conocimientos especializados; sus opiniones, en algunos casos – renglón 029 y subgrupo 18- no requieren obediencia, sino son simples consejos que pueden ser aceptados o no por el jefe de línea a quien aconsejan.

En los organigramas suelen representarse por medio de líneas de trazo discontinuo, para el caso de asesorías externas, colocadas perpendicularmente a la autoridad principal del órgano que asesoran. Ejemplo: ANAM, INFOM, COMUDE, Cooperación Internacional.

En el caso de asesorías internas, o de la auditoría interna, se presentan con línea de trazo continuo, colocadas perpendicularmente a la autoridad principal del órgano que asesoran.

RELACIÓN DE COORDINACIÓN

La relación de coordinación (colaboración) es aquella que tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan diversas unidades de la organización, podrá darse entre unidades del mismo nivel jerárquico, o entre



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

unidades del órgano central (Concejo Municipal) y las de unidades técnico administrativas desconcentradas.

Este tipo de relaciones suele presentarse por medio de líneas largas de trazo discontinuo (-----), uniendo los cuadros de las respectivas unidades administrativas

ÓRGANO DESCONCENTRADO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD

Este tipo de órgano posee facultad de decisión dentro del área de sus atribuciones, pero sigue sujeto a la planeación y control que de sus actividades realice el órgano superior, es decir, el Concejo Municipal, el Alcalde, el Registrador de Personas Jurídicas, el Tesorero Municipal, según sea el caso.

ENTRE SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS ESTÁN

- Creados por un Acuerdo Municipal.
- Dependen siempre del Concejo Municipal, del Alcalde o del Jefe de Departamento, según sea la naturaleza del órgano o unidad desconcentrada.
- Su competencia deriva de las facultades del órgano superior al que pertenecen.
- Su patrimonio es el mismo que el de la Municipalidad, aunque también puede tener presupuesto propio; que los ingresos provenientes de los servicios desconcentrados que presta constituyan fondos privativos para su funcionamiento; o bien asignársele caja chica.
- Las decisiones más importantes requieren de la aprobación del órgano del cual dependen.
- No pueden tratarse de un órgano superior, siempre dependen de otro.

EJEMPLOS DE ÓRGANOS O UNIDADES DESCONCENTRADAS

- Agencias de Tesorería Municipal
- Alcaldías Auxiliares
- Administradores de Mercados
- Administradores de Centros Recreativos o Deportivos; entre otros.

ÓRGANO DESCONCENTRADO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD

- Es creado por un Acuerdo Municipal.
- Tienen régimen jurídico propio; reglamentos municipales propios.
- Tienen personalidad jurídica propia y distinta a la de la Municipalidad.
- Tienen órganos de dirección, administración y representación propios.
- Cuentan con una estructura administrativa interna propia.
- Cuentan con patrimonio y presupuesto propios.
- Objeto propio: prestar servicio de energía eléctrica; agua potable; transporte, regular el tránsito, entre otros.
- Régimen fiscal (NIT propio, obligaciones tributarias propias)





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

EJEMPLOS DE ÓRGANOS O UNIDADES EXTERNAS DESCONCENTRADAS

- Empresas Municipales; sean de capital municipal exclusivamente o bien de capital mixto (Municipalidad y Sector Privado)
- Fundaciones Municipales
- Mancomunidades de Municipios y Asociaciones de Municipalidades
- COMUDE y COCODE.

Cuando la Municipalidad decide dentro de las modalidades institucionales para la prestación de los servicios municipales, concesionar algún servicio, en el organigrama de la Municipalidad debieran aparecer estas entidades operadoras o prestadoras de servicios como entes descentralizados; ya que tienen su propia personalidad y personería jurídica, pero deben respetar y cumplir las normas municipales. Base legal: artículos: 72 al 77 del Código Municipal.

Debe tenerse presente que aún cuando un servicio municipal esté prestado por un operador privado (Comité, Asociación, Empresa Mercantil, Cooperativa, Urbanizadora o Lotificadora) el municipio debe regularlo en cumplimiento del artículo 72 del Código Municipal.

CARGO

Dignidad, empleo, oficio. Empleo de elevada responsabilidad. Persona que lo desempeña.

ATRIBUCIONES

Facultad que los cargos confieren a los funcionarios o empleados públicos. Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública o privada según las normas que las ordenen.

COMPETENCIA

Poder o cantidad de poder de los funcionarios o empleados públicos para conocer determinados asuntos, negocios, casos o problemas. Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.

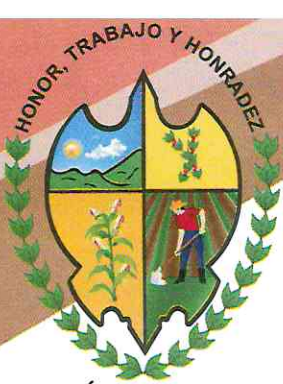
FUNCIÓN

Ejercicio propio de un cargo. Tarea que corresponde realizar a una institución o entidad, o a sus órganos o personas.

ORGANIGRAMA

Sinopsis o esquema de la organización de una entidad, de una empresa o de una tarea.

También se define el organigrama como la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución (Municipalidad) o de una de sus áreas (Servicios Públicos Municipales), y debe reflejar en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MEDIDAS DE POLICÍA

Conforme el Derecho Administrativo las **Medidas de Policía**, son aquellas disposiciones que la administración pública, en nuestro caso, el Concejo y/o el Alcalde Municipal dictan para lograr que los particulares ajusten sus actos al bienestar público. El Código Municipal en su artículo 53 indica "medidas políticas y buen gobierno", erróneamente se cambió la palabra "policía" por "política".

El Presente Manual de Organización entra en vigencia el día de aprobación.

Entregado en cesión del Concejo Municipal, en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, el día 4 del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

Certificar copia del presente acuerdo y enviarla a donde corresponde para los efectos legales consiguientes.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----


Cintia Mariela Villafuerte López
Secretaria Municipal Interina




Vo.Bo. Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde Municipal

